que convengan con general
administracion con poder
de sostituir el qual se dio forma
qual paresçe ser signado del signo de mi
el presente escrivano Francisco Peralta Lugarte y
Ponce de Camora [illegible] Vezilla [illegible]
[illegible]

posito y cargo a
Juan Leones

Entre [illegible] Juan Leones de posito [illegible]
[illegible] que [illegible] que a dado
las [illegible] fanegas de trigo [illegible]
esta ciudad [illegible] las quales [illegible]
[illegible] por bien dadas [illegible]
[illegible] juntamente
[illegible]
[illegible] por la orden que esta
ciudad tiene [illegible] cada una
treinta fanegas

Presentose [illegible] Juan Leones [illegible] dixo [illegible] Vezilla

Ansimismo el [illegible] Juan Leones
[illegible] por su [illegible]
[illegible] de su casa [illegible] de su [illegible]
[illegible] una fanega de trigo
cada dia de la camara del
deposito [illegible] no la paga
mas de [illegible]
[illegible] la fanega [illegible]
[illegible] que no la de la dicha fanega
sino fuere que su [illegible] del
[illegible] de [illegible] lo
[illegible] por su mandamiento [illegible]
[illegible] que a dado [illegible]
[illegible] que se le dar

Ydem
Presentose [illegible] Juan Leones [illegible] Vezilla